



Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -
e.lopez@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 742 /12

VISTO:

La necesidad de ampliar la partida presupuestaria del H.C.M de Roldán para el ejercicio 2.012.

Y CONSIDERANDO:

Que el presupuesto vigente establecido en la Ord. 711/11 y su modificatoria N° 728/12, contemplaba además la creación de una cuarta secretaría de bloque del Cuerpo.

Que según la ejecución del mismo a Septiembre del 2.012 inclusive, estaría cubierto en un 100 %.

Que las paritarias municipales del mes del Marzo de 2.012, influyeron en que el monto presupuestado resultara insuficiente para cubrir los gastos generales del Concejo hasta diciembre del corriente.

Que la presente ampliación incluye la masa salarial y contribuciones patronales de los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre y S.A.C Segunda Cuota del Ejercicio 2.012 , reparaciones y refacciones de los techos del sector de comisiones para canalización de desagües y los honorarios profesionales del anteproyecto del nuevo edificio del H.C.M.

Que es facultad del Concejo Municipal efectuar las ampliaciones presupuestarias que correspondan.

Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Ampliase la partida presupuestaria de Erogaciones Personales, Dietas y Remuneraciones del H.C.M y Erogaciones No Personales, Reparaciones, Refacciones y Honorarios profesionales, correspondiente al Ejercicio 2.012, en la suma de pesos \$ 581.435,86.- (pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco con 86/100), conforme al siguiente detalle:

Dietas y Remuneraciones H.C.M: \$ 340.100, 09.-

Retenciones personales y Contribuciones patronales H.C.M: \$ 191.335,77.-

Reparaciones, Refacciones y Honorarios profesionales Anteproyecto Nuevo Edificio H.C.M: \$50.000.-

Artículo 2°: Modifíquese el Art. 1° de la Ordenanza N° 711/11 y su modificatoria N° 728/12, quedando redactado de la siguiente manera: Fíjese el Presupuesto General de Erogaciones del Honorable Concejo Municipal para el Ejercicio 2.012, en la suma de \$ 1.857.942,89 (un millón ochocientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y dos con 89/100).



Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -
ccm@roldan.gov.ar

Artículo 3 °: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 29 de Noviembre de 2.012.-